

Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 12/03/2020 - 10:24:45

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA



Expediente 2019-12038 (ELECTRÓNICO)

Asunto SOLICITA INFORMACION SEGUN LEY 18381 DETALLE CONCEPTO DE VIATICOS

Grupo ADMINISTRACION

Sub Grupo SOLICITUDES

Tipo SOLICITUDES VARIAS.

Solicitante PERTUSATTI BEPPO, MARTÍN ATAHUALPA

Salto 18 de Marzo de 2019.

Sr. Intendente de Salto.

Dr. Andrés Lima.

Nos dirigimos a Ud. A los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a la Ley 18.381.

*Detallar en un listado todos los importes por concepto de viáticos pagados al Sr. Intendente, al Sr. Secretario General y a los diferentes directores y coordinadores de la Intendencia de Salto. Desde el inicio de esta administración (10 de julio 2015) hasta la fecha de contestación de este pedido.

Sin otro particular, saluda atte.



Martin Pertusatti

Cervantes 2448

091410649

C.I: 3790883-5

Q

SILVANA ACUNAZZ

18 MAR. 2019



Salto, 30 de mayo de 2019.-

VISTO: El expediente N° 2019-12038 en el que se tramita solicitud de información pública al amparo de la Ley 18.381.

RESULTANDO: I) Que en nota de fojas 2 se presenta el Sr. Martín Pertusatti solicitando información referente al importe de los viáticos.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que por Resolución N° 106 de fecha 10 de abril de 2019, esta Administración hizo uso del derecho de prórroga legal (art.15 inc. 2° de la Ley 18.381), por los fundamentos indicados en la misma Resolución.

IV) Que a fojas 6 a 55 del expediente mencionado, consta la información correspondiente.

CONSIDERANDO: I) Que por la cantidad de fojas, es de aplicación el artículo 17 de la citada ley, por lo que el costo de la reproducción de la información será a cargo del interesado. O en su caso podrá aportar soporte electrónico (pendrive) a efectos de recibir la información en el mismo.

II) Que esta Administración ha declarado en forma reiterada su compromiso con el cumplimiento fiel de la Constitución y la Ley, por lo que se habrá de acceder a la solicitud tramitada.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

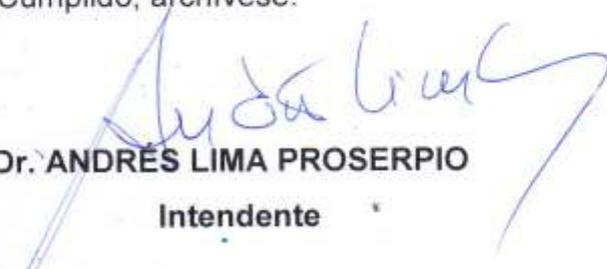
RESUELVE:

1º) Notifíquese al Sr. Martín Pertusatti en la dirección de fojas 2, que la respuesta a la información solicitada será entregada de acuerdo a lo manifestado en el considerando I.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.



Lic. **FABIÁN BOCHIA RASTELLINO**
Secretario General



Dr. **ANDRÉS LIMA PROSERPIO**

Intendente